

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1006.

Seccion 3.^a—Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del súbdito francés Julio Astruc, desertor del ejército, acusado del delito de robo, cuyas señas á continuacion se expresan; y en caso de ser habido, lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 3 de Junio de 1873.—
Luis María Lasala.

Señas.

Edad 28 años, estatura 1 metro 62 centímetros, cara ovalada, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba redonda, cabellos y pestañas castaños oscuros.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1007

JUNTA DE LAS OBRAS

DEL PUERTO DE TARRAGONA.

Debiendo procederse á la eleccion de tres vocales efectivos para llenar las vacantes de los que deberán cesar en sus cargos el día 30 del corriente mes y además de sus suplentes para los casos de renuncia ó fallecimiento de aquellos, esta Junta ha acordado hacer público para los efectos del artículo 8.^o del Reglamento, que el acto de las elecciones tendrá lugar el día 8 de los corrientes, de nueve á once y media de la mañana, en el salon de sesiones de la misma, sito en el local destinado á sus oficinas en la calle de Oriente; haciendo presente que durante la media hora se verificará la eleccion de los Secretarios escrutadores para la formacion de la mesa, y á este fin convoca á los electores que lo son todos los individuos pertenecientes á la clase de navieros ó comerciantes que paguen contribucion en concepto de tales, segun aparece de la relacion que á continuacion se inserta; advirtiendo que para poder verificarse la eleccion en virtud de esta primera convocatoria deberán concurrir á lo ménos

veinte electores. La Junta califica de importante este acto para el comercio de esta plaza, y en su virtud encarece eficazmente la concurrencia al mismo de todos los citados electores.

Tarragona 3 de Junio de 1873.—
El Gobernador Presidente, Luis María Lasala.—P. A. de la J., El Secretario, José Piqué.

RELACION de los individuos que se hallan inscritos en la matricula de la contribucion industrial de esta capital en concepto de comerciantes y navieros con derecho electoral, segun el art. 7.^o del Reglamento.

COMERCIAENTES.

- Sres. Cañellas hermanos y Compañía.
- » Rius hermanos.
- » Lopez hermanos Benigno.
- » Muller Darthes y Compañía.
- » Gaspar y Torrens.
- » Gonsé Juan.
- » Lindeman Juan.
- » Virgili José María.
- » Romeu Hermanos.

Viuda de Mateu Francisca.

Sres. Vilar Márcos.

Viuda de Gonsé y C.^a Buenaventura.

Sres. Sardá Pablo.

» Rodriguez José María.

Viuda de Carabia.

Sres. Morera é hijo.

- » Escriu y Pascual José.
- » Roca é hijo Francisco.
- » Corbella José María.
- » Rabascall Francisco.
- » Darás Juan.
- » Martin Ribé.
- » Boada y Tarrats Juan.
- » Roca Celestino.
- » Ginesta Saturnino.
- » Vidal Pedro.
- » Maza Gavino.
- » Sarobé José.
- » Miró y Mas.
- » Carey Hermanos.
- » Muller Bonsoms y Bacot.
- » Guille Hermanos.
- » Faig José.
- » Perez Mariano
- » Rius Joaquin.
- » Nogués Romeu y Compañía.
- » Pagés y Hermanos Ginés.
- » Marsall Stokes Enrique.
- » Gabriel é hijo Pablo.
- » Reyes y Batet.

NAVIEROS.

Sres. Cañellas Hermanos.

- » Lopez y Hermanos Benigno.
- El mismo.
- » Rodriguez José María.
- » Faig y Girona.

BANQUEROS.

- Sres. Soler é hijo Salvador.
- » Lorenzo y Compañía Tomás.

Núm. 1008.

ALCALDÍA POPULAR

de Tarragona.

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar á pública subasta durante el próximo año económico de 1873 á 1874, el arriendo de los derechos de degüello de las reses de ganado de cerda que se sacrifiquen en esta ciudad.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 10 del próximo mes de Junio de diez á once boras de su mañana, adjudicándose á favor del mas beneficioso postor, y con entera sujecion á las prescripciones que entraña el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria Municipal.

Tarragona 31 de Mayo de 1873.—
Félix Donoso.

Núm 1009.

Con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria Municipal, el día 10 del próximo mes de Junio se arrendará por todo el año económico de 1873 á 1874, un deshan que corona el local en que se depositan y pesan las reses en canal sacrificadas en el Matadero público de esta ciudad.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de once á doce horas de la mañana del espresado día.

Se hace público para que llegue á noticia de las personas que quieran tomar parte en dicha licitacion.

Tarragona 31 de Mayo de 1873.—
Félix Donoso.

Núm. 1010.

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar á pública

subasta el arriendo de los puestos públicos, que, en los mercados, plazas y calles de esta ciudad durante el próximo año económico de 1873 á 74, ocupan los vendedores de toda clase de artículos; esceptuándose del arriendo los barracones de madera colocados en la plaza de la verdura, las tiendas enclavadas en la plaza de abastos de la baja poblacion y los puestos de venta de carnes de carnero y ganado vacuno.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 11 del próximo mes de Junio de diez á once horas de su mañana; adjudicándose á favor del mas beneficioso postor y con entera sujecion á las prescripciones que entraña el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en dicha subasta es indispensable el depósito condicional de doscientas pesetas en la Caja Municipal; y las sumas que á dicho objeto se entreguen serán devueltas á los interesados luego despues de adjudicado el remate, escepto al á cuyo favor quede el arriendo que las dejará en garantía de las resultas del contrato.

Tarragona 31 de Mayo de 1873.—
Félix Donoso.

Núm. 1011.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Propiedades.

Los deudores á la Hacienda por censos, cuyos nombres á continuacion se expresan, se servirán presentarse á satisfacer sus descubiertos en la Caja de esta Administracion económica ó en las subalternas respectivas, dentro el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia; en la inteligencia que de no verificarlo, se procederá contra ellos por la via de apremio sin otro aviso.

Tarragona 16 de Mayo de 1873.—
Juan Oriol.

DÉBITOS POR CENSOS procedentes de Propios y del Clero en 30 de Abril de 1873.

PARTIDO DE FALSÉT.

Débitos por censos procedentes del Clero.

(Continuacion.) (*)

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	VENIMIENTO.	IMPORTE		OBSERVACIONES.
				Pesetas.	Cnts.	
Francisco Bargalló Alcaç.	Vilanova Escornalbou.	Presbíteros de Constantí.	»	57	60	
Jaime Crusat Fraga.	Idem.	Rectoría de Vilanova.	»	16	00	
Salvador Boseta Balagué.	Idem.	Idem.	»	28	00	
Francisco Mestres Martí.	Idem.	Beneficio de la capilla de la Concepcion.	»	26	67	
Juan Cabré Marrasé.	Idem.	Monjas Descalzas de Tarragona.	»	106	21	
Cosme Aragonés Puig.	Idem.	Rectoría de Riudecañas.	»	22	40	
José Grau Sentís.	Idem.	San Plácido de Cambrils.	»	53	12	
María Teresa Nolla Boronat.	Idem.	Idem.	»	81	34	
José Marcó Crusat.	Idem.	Rectoría de Riudecañas.	»	25	43	
Mariano Mestre Rabascall.	Idem.	Idem de Argentera.	»	12	28	
Teresa Olivé Nolla.	Idem.	San Plácido de Cambrils.	»	59	30	
Juan Cabré Mestre.	Idem.	Idem.	»	100	70	
El mismo.	Idem.	Rectoría de Argentera.	»	11	52	
El mismo.	Dosaiguas.	Idem.	»	70	00	
María Cabré Casadó.	Argentera.	Idem.	»	40	75	
Sabaté y Bongallo.	Idem.	Idem.	»	43	69	
Ramon Mestres Castellví.	Idem.	Idem.	»	102	00	
José Aragonés Toda.	Idem.	Idem.	»	69	29	
Viuda de Pedro Bonet.	Idem.	Idem.	»	14	09	
José Ferré Cabré.	Idem.	Idem.	»	14	21	
Buenaventura Mestre y Tarragó.	Idem.	Idem.	»	12	83	
José Sabaté Bargalló.	Idem.	Presbíteros de Riudecañas.	»	21	41	

PARTIDO DE MONTBLANCH.

Débitos por censos procedentes del Clero.

Viuda de Cristóbal Torres.	Espluga de Francolí.	Padres Bernardos de Poblet.	1.º Noviembre.	3	36	
Magin Mas.	Idem.	Idem.	Idem.	10	68	
José Penades.	Idem.	Presbíteros de Montblanch.	Idem.	23	40	
Pedro Montserrat.	Idem.	Padres Bernardos de Poblet.	Idem.	26	25	
Antonio Civit.	Idem.	Idem.	Idem.	21	75	
José Casanovas.	Idem.	Idem.	Idem.	18	00	
Viuda de Capdevila.	Idem.	Idem.	Idem.	2	34	
Andrés Morgadas.	Idem.	Idem.	Idem.	11	25	
Ramon Carreras.	Idem.	Idem.	Idem.	42	64	
Dionisio Serra.	Idem.	Idem.	Idem.	48	90	
Pablo Mir.	Idem.	Idem.	Idem.	6	14	
Pedro Barnat Roselló.	Idem.	Idem.	Idem.	23	60	
Juan Font Rafegas.	Idem.	Presbíteros de la Espluga.	Idem.	18	36	
Ramon Amill Calbet.	Idem.	Idem.	Idem.	18	36	
Ramon Sans y Llevet.	Idem.	Idem.	Idem.	6	60	
Buenaventura Font y Ferré.	Idem.	Idem.	Idem.	7	76	
Cárlos Carreras Pedro.	Idem.	Idem.	Idem.	10	56	
Pedro Juan Vidal Olinas.	Idem.	Idem.	Idem.	1	16	
Juan Miró.	Belltall.	Presbíteros de Belltall.	Idem.	33	00	
Antonio Barenguer.	Idem.	Clero de idem.	Idem.	2	92	
Antonio Manasach.	Idem.	Idem.	Idem.	14	30	
Antonio Miró Moix.	Idem.	Idem.	Idem.	19	08	
Antonio Vila.	Idem.	Idem.	Idem.	2	88	
José Ferrer.	Idem.	Idem.	Idem.	2	88	
Manuel Manasach.	Idem.	Idem.	Idem.	8	25	
José Amorós Berenguer.	Idem.	Idem.	Idem.	7	20	
Victoria Vila.	Idem.	Idem.	Idem.	3	20	
Andrés Balcells.	Vallfogona.	Encomienda de San Juan de Jerusalem.	Idem.	13	50	
José Simón.	Idem.	Idem.	Idem.	57	68	
José Martí José.	Idem.	Idem.	Idem.	41	25	
Juan Tudó.	Idem.	Idem.	Idem.	6	75	
José Llovet.	Idem.	Idem.	Idem.	9	48	
Tomás Sicart.	Idem.	Idem.	Idem.	8	25	
Pablo Martí.	Idem.	Idem.	Idem.	6	00	
Pablo Llovet.	Idem.	Idem.	Idem.	6	00	
Cristóbal Corbella.	Idem.	Idem.	Idem.	64	26	
Ramon Corbella.	Idem.	Idem.	Idem.	44	25	
Antonio Corbella.	Idem.	Idem.	Idem.	30	00	
José Corbella.	Idem.	Idem.	Idem.	64	26	
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	16	80	
Magin Rosell.	Idem.	Idem.	Idem.	11	25	
Antonio Duch.	Idem.	Idem.	Idem.	8	25	
Magin Martí.	Idem.	Idem.	Idem.	27	75	
Pedro Llovet.	Idem.	Idem.	Idem.	27	75	
Juan Corbella.	Idem.	Idem.	Idem.	00	75	
José Llorens Rosó.	Idem.	Idem.	Idem.	4	98	
Martin Martí.	Idem.	Idem.	Idem.	11	25	
Jaime Solé.	Idem.	Idem.	Idem.	16	00	
Andrés Balcells.	Idem.	Idem.	Idem.	13	50	
José Tudó.	Idem.	Idem.	Idem.	16	45	
José Guins y Guins.	Idem.	Idem.	Idem.	37	50	
José Martí y Josa.	Idem.	Idem.	Idem.	41	24	

(*) Véanse los Boletines oficiales números 117, 118, 121, 122, 123, 124, 125 y 126.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	IMPORTE		OBSERVACIONES
				Pesetas.	Cénts.	
José Martí.	Albiol.	Clero de Albiol.	1.º Noviembre.	19	00	
José Moya.	Idem.	Idem.	Idem.	7	38	
Manuel Fábregas.	Idem.	Idem.	Idem.	68	00	
José Manuel Martí.	Idem.	Idem.	Idem.	26	48	
Juan Cuatrocasas.	Idem.	Idem.	Idem.	16	60	
Jaime Font.	Idem.	Idem.	Idem.	26	68	
Pablo Vilanova.	Idem.	Idem.	Idem.	14	48	
Raimundo Mas.	Idem.	Idem.	Idem.	46	00	
Manuel Queraltó.	Idem.	Encomienda de San Juan.	Idem.	16	76	
Jaime Trillo.	Idem.	Idem.	Idem.	33	32	
Antonio Capdevila.	Idem.	Idem.	Idem.	92	00	
Francisco Vilanova.	Idem.	Idem.	Idem.	62	00	
Magin Bertran.	Idem.	Idem.	Idem.	16	00	
Salvador Balcells.	Idem.	Idem.	Idem.	44	23	
Juan Maya.	Idem.	Idem.	Idem.	4	00	
José Vila Roset.	Idem.	Idem.	Idem.	3	00	
Ramon Buch.	Sarreal.	Clero de Sarreal.	Idem.	7	00	
José Bonet Boicho.	Idem.	Idem.	Idem.	4	24	
José Fusté.	Idem.	Idem.	Idem.	42	24	
José Rosanes.	Idem.	Idem.	Idem.	7	14	
Josefa Rabassó.	Idem.	Idem.	Idem.	7	14	
Antonio Carbonell.	Idem.	Idem.	Idem.	51	40	
José Boyerraís.	Idem.	Idem.	Idem.	66	00	
Gerónimo Bonet.	Idem.	Idem.	Idem.	14	24	
Juan Carbonell.	Idem.	Idem.	Idem.	8	00	
Juan Tarragó.	Idem.	Idem.	Idem.	49	50	
Jaime Grao.	Idem.	Idem.	Idem.	63	00	
Juan Miguel Panadés.	Idem.	Idem.	Idem.	11	52	
Antonio Potau Panadés.	Idem.	Idem.	Idem.	50	00	
José Andrés Vinadé.	Idem.	Idem.	Idem.	34	00	
Antonio Ballesté.	Idem.	Idem.	Idem.	24	00	
José Garriga.	Idem.	Idem.	Idem.	31	86	
Juan Freixas.	Idem.	Idem.	Idem.	31	86	
José Vives Grao.	Idem.	Idem.	Idem.	22	80	
Juan Miret.	Idem.	Idem.	Idem.	52	68	
Vicente Miret.	Idem.	Idem.	Idem.	36	75	
Juan Vila.	Idem.	Idem.	Idem.	30	75	
Jaime Andreu.	Vallvert.	Encomienda de San Juan.	Idem.	20	70	
Juan Moncasé.	Idem.	Idem.	Idem.	13	42	
Juan Andreu Vidal.	Idem.	Idem.	Idem.	9	24	
José Roca.	Idem.	Idem.	Idem.	5	52	
Antonio Carles.	Pasanant.	Clero de Pasanant.	Idem.	22	92	
Francisco Roset.	Idem.	Idem.	Idem.	33	75	
Magin Farran.	Idem.	Idem.	Idem.	35	00	
Pablo Briansó.	Idem.	Idem.	Idem.	14	00	
Magin Roca.	Idem.	Idem.	Idem.	42	35	
Agustín Tomás.	Idem.	Idem.	Idem.	9	00	
Jaime Tarragó.	Idem.	Idem.	Idem.	6	75	
Antonio Canela.	Idem.	Idem.	Idem.	3	50	
Manuel Canela.	Idem.	Idem.	Idem.	29	70	
Jaime Piqué.	Idem.	Idem.	Idem.	9	90	
Juan Ameno.	Idem.	Encomienda de San Juan.	Idem.	3	90	
Ramon Ferrán.	Idem.	Idem.	Idem.	11	50	
Francisco Briansó.	Idem.	Idem.	Idem.	14	49	
Jaime Roca.	Idem.	Idem.	Idem.	82	50	
Salvador Marimon.	Idem.	Idem.	Idem.	65	00	
Pablo Fabregat.	Idem.	Idem.	Idem.	3	00	
Cristóbal Ferrán.	Idem.	Idem.	Idem.	6	25	
Juan Anguera.	Idem.	Idem.	Idem.	26	22	
Juan Tarragó.	Solivella.	Clero de Solivella.	Idem.	9	40	
José Armengol.	Idem.	Idem.	Idem.	7	59	
Juan Torres.	Idem.	Idem.	Idem.	7	56	
José Español.	Idem.	Idem.	Idem.	4	35	
Antonio Mañé.	Idem.	Idem.	Idem.	1	20	
Ramon Rañé.	Idem.	Idem.	Idem.	7	50	
Pablo Español.	Idem.	Idem.	Idem.	1	35	
José Sans.	Idem.	Idem.	Idem.	2	10	
Pelegrin Iglesias.	Idem.	Idem.	Idem.	10	68	
Antonio Calbet Viude.	Pira.	Clero de Pira.	Idem.	3	96	
Juan Amorós.	Idem.	Idem.	Idem.	11	55	
José Amorós.	Idem.	Idem.	Idem.	33	40	
Francisco de Asis Martí.	Idem.	Idem.	Idem.	22	90	
Armengol Ferrer.	Guardia dels Prats.	Presbíteros de Montblanch.	Idem.	42	75	
José Sendrós Querol.	Idem.	Idem.	Idem.	21	12	
José Fransesch.	Idem.	Clero de la Guardia.	Idem.	216	74	
Antonio Carreras.	Idem.	Causas-Pias.	Idem.	81	90	
Juan Boda Vallverdú.	Idem.	Clero de la Guardia.	Idem.	60	20	
Isidro Cortés.	Lilla.	Idem de Lilla.	Idem.	2	24	
José Oller Magriñá.	Idem.	Idem.	Idem.	3	75	
Juan Soler.	Idem.	Idem.	Idem.	28	00	
Pedro Bover Pareto.	Idem.	Idem.	Idem.	80	00	
Pedro Bover Mari.	Idem.	Idem.	Idem.	60	00	
Juan Tibrau.	Idem.	Idem.	Idem.	32	00	
Juan Cortés Magriñá.	Idem.	Idem.	Idem.	14	00	
Pablo Soler.	Idem.	Idem.	Idem.	91	00	
Alejo Magriñá.	Idem.	Idem.	Idem.	132	00	
Pablo Abelló.	Idem.	Presbíteros de Montblanch.	Idem.	38	25	
Antonio Rajos.	Idem.	Idem.	Idem.	21	00	
José Contijoch.	Idem.	Idem.	Idem.	95	00	
José Arbós y Aluja.	Tarrés.	Clero de Riera.	Idem.	36	90	
José Cifré.	Idem.	Presbíteros de Montblanch.	Idem.	14	10	

(Se continuará).

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia de este partido con providencia de este día.

En nombre de la Nación se llama al sugeto ó sugetos autores del robo de varios efectos perpetrado en diez y seis de Marzo último en casa de D. Juan Guasch del término municipal de Viñols, para que dentro del término de treinta días comparezcan á este Juzgado á prestar la oportuna declaracion; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Asimismo se requiere á todas las autoridades procedan á la busca y presentacion de los indicados sugetos.

Réus veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—El Secretario judicial, Miguel Fontcuberta.

COMUNICADO.

En contestacion al comunicado inserto en este periódico, correspondiente al viernes 30 del mes próximo pasado, suscrito por los Sres. Despachs é hijo, hago público que parece que estos señores se proponen hacer ilusorio un auto del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tortosa en virtud del cual se embargaron á la Compañía de Canalizacion del Ebro las prestaciones de los que á ellas vienen obligados y demás derechos afectos á la responsabilidad de los créditos del que suscribieron; alegando que ya se encuentran embargados y deben satisfacerse á D. Rómulo Zaragoza en méritos de un auto de los Juzgados de Madrid, cumplimentado por el de dicha ciudad de Tortosa; siendo nulos y de ningun valor cuantos pagos se hagan por disposicion de aquel.

Solo he de advertir, contestando á tal suposicion, que los que hayan de satisfacer los pagos á la Empresa del Ebro lo verifiquen segun dispone el auto publicado ultimamente por el Juzgado de primera instancia de Tortosa en virtud del espediente ejecutivo instado contra la precitada Compañía por el que contesta, añadiendo además que en el auto citado por los Sres. Despachs é hijo referente al embargo verificado á instancia del Sr. Zaragoza, se reservó á favor del firmante la preferencia para reintegro de su crédito, como no podia menos, atendida la especialidad y antigüedad de sus hipotecas.

San Carlos de la Rápita 1.º de Junio de 1873.—José Canicio.

SECCION DE FOMENTO.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

COMERCIO.

Estado del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Abril último.

PUEBLOS	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			P.A.J.A.		GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			P.A.J.A.			
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Acite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
Falsét.....	14'00	5'75	10'75	8'30	6'50	6'50	4'00	9'00	0'63	"	0'90	1'06	1'06	25'44	10'45	19'54	15'45	0'56	0'56	1'12	0'25	0'56	1'37	"	1'96	0'10	0'10	
Gandesa.....	13'00	4'80	8'00	"	"	"	2'75	7'50	0'60	"	"	0'50	0'50	23'62	8'72	14'54	"	"	0'82	0'16	0'47	1'30	"	"	0'04	0'04		
Monblanch.....	16'75	6'75	9'00	8'25	"	"	1'50	5'50	0'62	"	0'75	"	0'75	30'44	12'26	16'36	14'99	"	"	1'20	0'09	0'34	1'34	"	1'63	"	0'06	
Réus.....	14'00	6'30	6'00	7'50	3'25	"	4'00	6'00	0'60	0'53	0'72	0'76	0'55	25'44	11'45	10'90	13'63	0'28	0'43	0'98	0'25	0'38	1'30	1'16	1'56	0'07	0'04	
Tarragona.....	13'50	6'06	8'75	9'00	11'04	7'50	2'91	13'50	0'74	0'58	0'91	0'89	1'41	24'53	11'01	15'90	16'36	0'95	0'65	1'06	0'18	0'85	1'61	1'26	1'98	0'08	0'12	
Tortosa.....	13'00	4'80	"	7'75	6'50	4'50	2'75	10'00	0'68	0'57	0'81	0'55	"	23'62	8'72	"	14'08	0'56	0'39	0'72	0'16	0'62	1'47	1'24	1'76	0'04	"	
Valls.....	14'16	5'25	7'50	8'25	3'75	5'00	1'75	5'50	0'65	0'55	0'36	0'56	0'66	25'73	9'51	13'63	14'99	0'32	0'43	0'96	0'10	0'34	1'41	1'20	1'22	0'05	0'06	
Vendrell.....	16'50	8'00	8'00	8'50	6'00	6'00	2'00	8'00	0'62	0'50	0'75	1'00	0'75	29'99	14'54	14'54	15'45	0'52	0'52	1'40	0'12	0'50	1'34	1'09	1'63	0'09	0'06	
Totales.....	144'91	47'71	58'00	57'75	37'04	41'50	21'66	65'00	5'14	2'73	5'40	5'32	5'68															
Precio-medio general en la provincia.....	14'36	5'96	8'29	8'25	6'17	5'93	9'71	8'12	0'64	0'55	0'77	0'76	0'81	26'10	10'84	15'06	14'99	0'64	0'51	1'03	0'16	0'51	1'39	1'19	1'68	0'07	0'07	

	FANEGA.	HECTOLITRO.	LOCALIDAD.
Trigo.....	16'75	30'44	Monblanch.
Idem minimo.....	13'00	23'62	Gandesa.
Precio máximo.....	8'00	14'54	Vendrell.
Idem minimo.....	4'80	8'72	Gandesa.

Tarragona 24 de Mayo de 1873.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Pedro Juncosa.—V.º B.º—El Gobernador, Lasala.